



GRUPO
DOCENTE PERÚ
ALCANZANDO EL ÉXITO

PREPARACIÓN
**EXAMEN DE
ASCENSO
2023**

DPCC



PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS

PREJUICIOS

Un juicio u opinión, generalmente negativo, que se forma sin motivo y sin el conocimiento necesario. Supone tener una actitud negativa y hostil hacia una persona que identificamos como perteneciente a un grupo, por el simple hecho de pertenecer a ese grupo.

Pensamiento y actitud, por lo general negativa, que una persona o un individuo tienen ante otra persona o grupo de personas a los que considera ajenos a su grupo de referencia, entendido el grupo como una región, nación, religión, cultura, clase social, orientación sexual, profesión, etc.

Los prejuicios van más allá de la simple catalogación de las personas ya que condicionan nuestra interacción con ellas. Siempre que actuamos guiados por nuestros prejuicios estamos siendo injustos, pues nos basamos en ideas preconcebidas sobre la otra persona, antes incluso de conocerla.

EJEMPLOS

- La creencia de que **alguien** próspero seguramente hizo fortuna de forma ilícita
- El rechazo o **miedo hacia las personas** con Síndrome de Down.
- Asumir que los ingleses son puntuales y esperar **esa cualidad de cualquier inglés.**
- La actitud de rechazo **hacia un hombre musulmán** porque se asume que tiene ideas fundamentalistas o radicales.
- La idea de que **alguien es** débil física o mentalmente o que es incompetente debido a su edad avanzada

ESTEREOTIPOS

Un estereotipo es una simplificación de las características de un grupo de personas, basadas en creencias generalizadas. Por lo general, los estereotipos se crean a partir de unas pocas cualidades (positivas o negativas) que un colectivo tiene en común, a partir de las cuales se establecen relaciones de semejanza con todos los individuos que pertenecen a ese grupo.

Los estereotipos son **consensos colectivos**, ya que se trata de representaciones compartidas por un gran número de personas (familia, comunidad, sociedad). Además, tienen un componente cognitivo, ya que dicho consenso se toma a partir de percepciones justificadas y racionalizadas.

Los estereotipos son ideas semejantes a los prejuicios. Estereotipar consiste en simplificar, en asociar un conjunto simple de ideas sencillas, generalmente adquiridas de otro.

EJEMPLOS

- Todos los argentinos son narizones y los uruguayos tienen dentadura prominente
- Las personas gays son promiscuas
- Los hombres no lloran
- Todos los adolescentes son vagos
- Las rubias son tontas
- Los musulmanes son terroristas
- Los políticos son unos corruptos
- Los venezolanos son delincuentes

Los estereotipos suelen generar prejuicios, ya que inducen a juzgar, es decir, a emitir un juicio sin tener la suficiente información que lo sustente. Los prejuicios, como ideas preconcebidas, suelen basarse en rumores o en una supuesta **experiencia previa de las personas que forman nuestro grupo**. Solemos tener prejuicios favorables a los grupos con los que nos identificamos y prejuicios negativos hacia los que percibimos como diferentes.

	Prejuicios	Estereotipos
Definición	Idea u opinión sobre una persona que conforma un grupo.	Representaciones simplificadas sobre un grupo.
Aplicación	Aplican a una persona.	Aplican a un grupo.
Valoración	Pueden ser positivos o negativos, pero generalmente son negativos.	Pueden ser positivos o negativos, pero generalmente son negativos.
Componente	Emocional (ira, hostilidad, rechazo).	Cognitivo (ideas validadas con algunos datos).
Ejemplos	"Esa persona no me genera confianza. Se ve que es muy pobre y en cualquier momento me roba algo."	"Las personas pobres son todas delincuentes."



CIUDADANIA INTERCULTURAL

INTERCULTURALIDAD

Cada vez es más común que se utilice la noción de interculturalidad para hacer referencia a las relaciones que existen entre los diversos grupos humanos que conforman una sociedad dada. Si bien originalmente dicho concepto se acuñó mediante una concepción de cultura estática, a manera de la suma de las relaciones entre culturas, actualmente se usa como un término más complejo y polisémico que se refiere a las relaciones que existen dentro de la sociedad entre diversas constelaciones de mayoría-minoría, y que se definen no sólo en términos de cultura, sino también en términos de etnicidad, lengua, denominación religiosa y/o nacionalidad. Por consiguiente, el referente empírico de cada una de estas constelaciones es sumamente contextual: en algunas sociedades, la interculturalidad se utiliza para referir a la diversidad "provocada" por la migración, mientras que en otras la misma noción se aplica para las interacciones entre pueblos indígenas y descendientes de colonizadores.

La interculturalidad es el fenómeno social, cultural y comunicativo en el que dos o más culturas o, más bien, representantes de diferentes identidades culturales específicas, se relacionan en condiciones de igualdad, sin que ningún punto de vista predomine sobre los demás o sea considerado "normal". Este tipo de relaciones favorecen el diálogo y el entendimiento, la integración y el enriquecimiento de las culturas.

CIUDADANÍA

- Condición del ciudadano dentro de una sociedad jurídica y a la que esta vinculado por el solo hecho de pertenecer a ella.

Importancia de la interculturalidad

La interculturalidad es vital en tiempos de masiva migración y pluralidad cultural, como son los de la globalización. Se trata en el fondo de proponer instrumentos para replantear las dinámicas sociales, políticas y económicas tradicionales, en las que un grupo cultural ejercía una hegemonía sobre los demás.

En este sentido, el concepto de interculturalidad es más útil que el de multiculturalidad o pluralismo, que simplemente diagnostica la presencia de elementos socioculturales distintos de los tradicionales en una comunidad.



MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿QUE SON LOS MARC?

Los MARC's son los procesos alternativos al proceso judicial, disponibles para la resolución de conflictos, en los cuales, más que imponer una solución, permite a las partes crear su propia solución.

FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- ❖ Autotutela o de Autodefensa
- ❖ Auto Composición
- ❖ Heterocomposición



AUTOTUTELA O AUTODEFENSA

- ❖ Los conflictos son solucionados directamente por las partes haciendo uso de la violencia. Tiene su expresión en la forma primitiva en que nuestros ancestros resolvían sus diferencias, haciendo uso de su poder, en donde imperaba la Ley del más fuerte. Una de las formas de expresión de la autodefensa es la guerra.

AUTOCOMPOSICIÓN

- ❖ En este caso las partes solas, resuelven el conflicto sin la intervención de terceros. Marianella Ledesma, define la Autocomposición como el “sistema de solución de conflictos, donde sólo la voluntad de las partes involucradas en él va ser lo único que ponga fin a tal antagonismo”. En esta clasificación se ubica la **negociación o transacción y también la Mediación y la Conciliación.**

HETEROCOMPOSITIVA

- ❖ Un tercero ajeno a las partes define la solución del conflicto. Formas de la Heterocomposición son el **Arbitraje y el Proceso Judicial.**

MEDIOS ADVERSARIALES Y NO ADVERSARIALES

MEDIOS ADVERSARIALES

- ❖ Son aquellos en los cuales un tercero asume la responsabilidad de resolver un conflicto, en sustitución de las partes. Típicamente, podemos señalar en este grupo al Arbitraje y al Proceso Judicial.

MEDIOS NO ADVERSARIALES

- ❖ Son aquellos en los cuales las partes en conflicto retienen el poder de resolver directamente su discordia, algunas veces ayudados por un tercero. Pertenecen a esta clasificación la Negociación, la Mediación y la Conciliación

NEGOCIACIÓN

Las partes enfrentan, directamente, sin la intervención de un tercero, la solución de un problema. Ejemplo: el caso de la negociación colectiva en la etapa de trato directo.

MEDIACIÓN

Cuando las partes no pueden solucionar directamente una controversia y se interrumpen las conversaciones, pueden recurrir a un tercero neutral para que promueva nuevas reuniones y el reinicio del diálogo a fin de que las partes desplieguen sus mejores esfuerzos en encontrar una solución

CONCILIACIÓN

Cuando las partes recurren a un tercero neutral, quien además de convocar a las partes y facilitar el reinicio del diálogo, puede, de considerarlo necesario, hacer sugerencias de alternativas de solución para que sean evaluadas por las partes y de ser el caso, acordadas libremente. Las propuestas del conciliador, son sólo propuestas y por tanto las partes pueden no aceptarlas

ARBITRAJE

Las partes delegan en un tercero neutral la definición y la forma de solución de un conflicto. Las partes pueden nominar a los árbitros o aceptar los que una institución arbitral designe. Las partes tienen la facultad de definir los procedimientos. Sus fallos denominados Laudos Arbitrales no pueden ser revisados, en el fondo del asunto, en la vía judicial.

VÍA JUDICIAL

Es la vía más común de uso general, acudir ante la presencia de un tercero (JUEZ) para que pueda resolver un conflicto dentro de su competencia (establecido en la ley), sus fallos que emite se le conoce como SENTENCIA JUDICIAL.